

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **088**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

EXTRACTO P.E.P MENSAJE Nº06/15 PROYECTO DEL LEY SUSTITUYENDO EL
INCISO B DEL ARTICULO 1º DE LA LEY PROVINCIAL Nº 938 (AMPLIACION Y OP-
TIMIZACION PLANTA POTABILIZADORA Nº 3) , MODIFICADA POR LEY PROVIN-
CIAL Nº 1002.

Entró en la Sesión de: **14 MAYO 2015**

Girado a la Comisión Nº: **3**

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
14 ABR 2015	
Nº 08	ENTRADA
HS. Nº	FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO Nº	07 ABR 2015	HORA
577		10:15
FIRMA		

MENSAJE Nº 06



USHUAIA, 06 ABR 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a fin de remitirle para consideración de la Cámara Legislativa un Proyecto de modificación de la Ley Provincial Nº 1002 (modificatoria de la Ley Provincial Nº 938).

El presente proyecto se remite a instancias de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, desde donde me fuera informada la necesidad de actualizar el monto estipulado para la ejecución de la Obra denominada "Optimización de la Planta Potabilizadora Nº 3- Instalación del Sistema Cloro Gaseoso" en atención a que la Ley Provincial Nº 1002 autoriza a efectuar la contratación por un importe menor a la cotización efectuada por la empresa oferente.

Mientras que la Ley Provincial Nº 1002 autoriza a contratar por una suma de hasta PESOS NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 9.137.900.-), la firma oferente ha cotizado por la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 9.552.600.-).

En tal sentido, y a efectos de evitar tener que efectuar continuas modificaciones sobre la suma consignada en la Ley en cuestión, es que ha incorporado al proyecto, además del nuevo monto, la posibilidad de que se actualicen las redeterminaciones de precios futuras.

Por todo ello, solicito por su intermedio, a los Señores Legisladores, el tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña al presente.

Sin más, me despido del Señor Presidente de la Legislatura Provincial con atenta y distinguida consideración.

María Fabiana Ríos
 GOBERNADORA
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S/D

*Pase a Secretaria Legislativa,
a sus efectos.
Ushuaia 04-04-15.*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

06



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el inciso b) del Artículo 1º de la Ley Provincial Nº 938, modificada por Ley Provincial Nº 1002, por el siguiente texto:

"b) Instalación Sistema Cloro Gaseoso en Planta Potabilizadora Nº 3, con un monto presupuestado de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 9.952.600,00), con más las redeterminaciones de precios futuras que pudieran efectuarse sobre la obra mencionada.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Abogada Gabriela Muñiz Siccardi
Ministro de Infraestructura, Obras
y Servicios Públicos

[Firma manuscrita]
María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur